

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 203

Fecha Estado: 16/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180072400	Ordinario	CRUZ EMILIO OSPINA VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 4 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., por problemas presentados con la agenda del despacho. DCS	12/11/2021		
05001310501220190003200	Ordinario	BLANCA CORRALES GARCIA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda al vinculado por pasiva FRANCISCO JAVIER GRAJALES OSPINA; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 A.M. DCS	12/11/2021		
05001310501220190009200	Ordinario	RICARDO DE JESUS GARCIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el día SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 2:00 P.M. DCS	12/11/2021		
05001310501220210036800	Ordinario	JOSE ALBERTO CARDONA ALZATE	COLPENSIONES	Auto admite demanda requiere a la parte actora, vincula como litisconsortes necesarios por pasiva a la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -OBP-, se dispone la notificación de las demandadas y las vinculadas, reconoce personería. AAB	12/11/2021		
05001310501220210037000	Ordinario	SAVIA SALUD	E.S.E HOSPITAL METROSALUD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento se requiere a la parte actora para que adecue poder y demanda al proceso ordinario laboral del primera instancia, con adherencia a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para el efecto se le concede el termino de 5 días para lo pertinente so pena de rechazo de la demanda. AAB	12/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)